



AVISO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE PASTO NARIÑO

INFORMA:

A las personas interesadas para que comparezcan a este Juzgado por sí o por medio de apoderado judicial, a ejercer sus derechos respecto del bien inmueble registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 240-137323 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto Nariño, en el que se ha solicitado por parte de la señora Yomaira del Socorro Rodríguez Arellano, se cancele la medida cautelar de embargo que se encuentra vigente ordenada por este Juzgado dentro del proceso Ejecutivo radicado con el número 520013103002 – 2446 propuesto INSCREDIAL en contra de FABIO EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Para efectos del artículo 597 del Código General del Proceso se elabora el Aviso hoy catorce (14) de agosto del año dos mil veinte (2020) y se fija en el portal de la página de la Rama Judicial del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo el juez resolverá lo pertinente respecto a la cancelación de la cautela.

LILIANA SANTACRUZ MESÍAS
Secretaria